



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201850043222 de 2018

(13 de junio)

“Por medio de la se declara DESIERTO el ESTÍMULO GESTIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN ARTES VISUALES, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018 Fase II,”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades (SFT)

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo 003 de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019” establece en la Dimensión 4: “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto 4.3: “Medellín se construye desde la Cultura”, Programa 4.3.3: “Creación, formación, fomento y circulación”, proyecto 4.3.3.1: “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de promover las convocatorias públicas y fortalecer las mismas mediante un esquema sólido, que garantice la innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, en materia de arte y cultura; mediante la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, lo que permite la consolidación de iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín dio apertura a la Convocatoria pública de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase II según consta en Resolución N° 201850021761 expedida el día 08 de marzo cuyo objeto es estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Medellín mediante el otorgamiento de becas y apoyos por áreas, ciclos y modalidades a través de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura durante la vigencia 2018.

Que la Resolución N° 201850021761 establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018, Fase II” de la Secretaría de Cultura



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Ciudadana" publicado en la dirección web www.medellin.gov.co/cultura.

Que la Convocatoria de Estímulos incluye la modalidad **ESTÍMULO GESTIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN ARTES VISUALES** cuyo objeto es Estimular, fortalecer y promover la gestión cultural en Medellín, a través de la promoción y divulgación de los proyectos beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos para Arte y la Cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín 2018 en el área de Artes Visuales. Con este estímulo se busca fortalecer los procesos de gestión cultural de la ciudad, articulándolos con los beneficiarios de estímulos a la creación, para que de manera conjunta se promueva la formación de públicos, el acceso y la participación en las expresiones artísticas y culturales de la ciudad.

Que el día 19 de abril a las 15:00 horas cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase II en la modalidad **ESTÍMULO GESTIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN ARTES VISUALES** con un total de una (01) propuestas recibidas, así:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN
PJ-000009006142662-64784	• DIVER-CINE: EL MUNDO DE TODOS LOS COLORES TALLER DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA PARA COMUNIDAD LGTBI DE MEDELLÍN.	FUNDACIÓN IMAGINAR	9006142662

Que de la propuesta recibida se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos publicándose un primer informe de verificación administrativa el día 3 de mayo de 2018, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término dos (02) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, fue publicado informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos el día 8 de mayo de 2018, encontrándose que cero (0) propuestas quedaron habilitadas para participar.

Que se rechaza, una (01) propuestas por la razón expuesta en la observación:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PJ-000009006142662-64784	• DIVER-CINE: EL MUNDO DE TODOS LOS COLORES TALLER DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA PARA COMUNIDAD LGTBI DE MEDELLÍN.	FUNDACIÓN IMAGINAR	9006142662	LA PROPUESTA PRESENTADA NO CORRESPONDE CON EL OBJETO DE ESTA LINEA



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

Los recursos del estímulo económico fueron respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal número: 4000092434.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar el Rechazo de la siguiente propuesta conforme lo expuesto en la observación

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PJ-000009006142662-64784	• DIVER-CINE: EL MUNDO DE TODOS LOS COLORES TALLER DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA PARA COMUNIDAD LGTBI DE MEDELLÍN.	FUNDACIÓN IMAGINAR	9006142662	LA PROPUESTA PRESENTADA NO CORRESPONDE CON EL OBJETO DE ESTA LINEA

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el **ESTÍMULO GESTIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN ARTES VISUALES**, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018 Fase II, por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

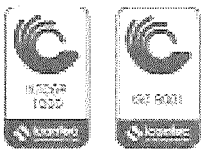
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/cultura opción Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, contra la misma procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Dado en Medellín a los 13 días del mes de junio de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Deisy Piedrahita
DEISY JOHANA PIEDRAHITA BERRIO
 Secretaria de Cultura Ciudadana (E)

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana <i>NR</i>	Revisó: Ramiro Alexander Tuberquia Secretaría de Cultura Ciudadana <i>RT</i>	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B. Subsecretaria de Arte y Cultura <i>DJB</i>
Abogada	Coordinador Jurídico	Aprobó: Santiago Vélez Salamanca Coordinador Convocatoria <i>SV</i>



22-CDR-47350

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55

